

Dirección General de Administración Local  
Pº Mª Agustín, 36.  
Edificio Pignatelli  
Zaragoza

CORRECCIÓN de errores de la Orden PRI/1024/2022, de 28 de junio, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, las bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada el 8 de julio de 2022.

Detectado error en el Anexo de la Orden PRI/1024/2022, de 28 de junio, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, las bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 131, de 8 de julio de 2022, en lo que respecta a la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Calanda, se procede nuevamente a su publicación una vez subsanado el correspondiente error.

“Corporación: Ayuntamiento de Calanda (Teruel).

Población a 31 de diciembre anterior: Superior a 2.000 habitantes.

Puesto: Secretaría, clase tercera.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico: 1.172,04 euros mensuales.

Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: No.

Méritos específicos:

Experiencia profesional (1,50 puntos) Por experiencia profesional de los aspirantes en el desempeño de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la Subescala de secretaría-intervención



en Ayuntamientos de Municipios con población de similares características (entre 3.500 y 4.900 habitantes), a razón de 0,1 puntos por cada mes o fracción, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Acreditación de méritos específicos, mediante certificación expedida por el ayuntamiento respectivo.

Puntuación mínima para concursar al puesto: No se exige.

Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: Si.

Composición del Tribunal:

Presidente: Funcionario Habilitado de carácter nacional de igual o superior categoría a la del puesto convocado a designar por la Diputación Provincial de Teruel.

Suplente: Funcionario Habilitado de carácter nacional de igual o superior categoría a la del puesto convocado a designar por la Diputación Provincial de Teruel.

Secretario: Funcionario Habilitado de carácter nacional de igual o superior categoría a la del puesto convocado funcionario de la Diputación Provincial de Teruel.

Suplente Funcionario Habilitado de carácter nacional de igual o superior categoría a la del puesto convocado funcionario de la Diputación Provincial de Teruel.

Vocal 1: Funcionario del Grupo A1 a propuesta del Gobierno de Aragón.

Suplente: Funcionario del Grupo A1 a propuesta del Gobierno de Aragón.

Vocal 2. Funcionario Habilitado de carácter nacional de igual o superior categoría a la del puesto convocado a designar por la Diputación Provincial de Teruel.

Suplente: Funcionario Habilitado de carácter nacional de igual o superior categoría a la del puesto convocado a designar por la Diputación Provincial de Teruel.

Aprobadas la convocatoria y las bases de este concurso por: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2022.